BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, MARTES 15 de FEBRERO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8092

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Munson Steamship Line.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 6444—C—920. — R. F. Nº 404 — Vista la apelación deducida por la Munson Steamship Line del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al 50 por ciento del valor de las mercaderías encontradas sin manifestar al pasarse la visita de rancho al vapor «Sagaporack»; y

Considerando:

Que se trata de efectos indispensables a bordo razón por la cual puede, como la indica el señor Procurador del Tesoro, reducirse aún la pena impuesta;

Se resuelve:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose una multa igual al 50 por ciento del valor de los derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital — Reformando fallo apelado por Wilson Sons y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920

Exp. 6417—W—920.—R. F. Nº 405. — Vista la apelación deducida por los señores Wilson Sons y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que declara caída en comiso una partida de 10,000 ks. madera de pino en tablones, encontrada sin manifestar a bordo del vapor «Tsurushima Marú» al pasarse la visita de rancho; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que se trata de una mercadería de uso indispensable a bordo pues se utiliza en el acondicionamiento de la carga;

Que por otra parte, su cantidad, tamaño y clase justifica una reducción en la pena impuesta, pues alejan la probabilidad de una defraudación a la renta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose una multa igual al valor del 10 por ciento de los derechos que hubieran correspondido sobre la mercadería

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

American Trading Cº. — Sin efecto cargo al vapor Hawaii Marú

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920

Exp. 1299—A—920.—R. V. Nº 1115 — Vista la presentación de American Trading Cº en la que pide se deje sin efecto el cargo que formula la Aduana de la Capital al vapor «HaWaii Marú» por falta de estampillas consulares en el manifiesto correspondiente a Kobe; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que, constando en el documento el importe de los derechos aplicables, existe la presunción de haberse cobrado los mismos sin adherirse las estampillas,

Que, en consecuencia, corresponde anular el cargo, como se solicita;

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Modificando fallo apelado por Portalis y Cía

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 6357—C—920. — R. F. Nº 402 — Vista la apelación deducida por los señores Portalis y Cía. Lda. del fallo de la Aduana de la Capital que los condena al pago de una multa igual al 20 por ciento del valor de las mercaderías encontradas sin manifestar al practicarse la visita de rancho al vapor «Noddls Island»; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que dada la cantidad y clase de la mercadería encontrada sin manifestar (pintura y cabos), puede aun atenuarse la pena impuesta pués resulta evidente que ella se destinaba al uso y consumo del buque;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado, por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Modifícase el fallo apelado imponiéndose una multa igual al 2 por ciento del valor de la mercadería denunciada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobre clasificación de Salsa de anchoas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 5240—L—920.—R. F. Nº 403 — Vista la apelación deducida por los señores Pedro y Antonio Lanusse del fallo del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que aforó a la partida 219 y clasifica como pasta a una salsa de anchoas atento los informes producidos; y

Considerando:

Que se trata sin lugar a dudas, de una salsa y no de una pasta no siendo posible tener en cuenta el procedimiento señalado por el Tribunal de Vistas por cuanto el expediente 526—C—920 fué apelado de inmediato y resuelto por este Ministerio con fecha 14 del corriente.

Que, en consecuencia, corresponde estar a lo resuelto en el citado expediente;

Se Resuelve:

Vuelva a la Aduana de la Capital a los efectos pertinentes.

Salaberry

Ballero Manuel. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 2559—B—920. — 795—V. — Visto que el señor Manuel Ballero, comerciante de San Fernando, provincia de Buenos Aires, se presenta apelando la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en 10 de Noviembre p. do. en estas actuaciones, condenándolo a pagar las sumas de pesos 13, 0 y pesos 134 moneda nacional en concepto de impuesto y multa, respectivamente por haberse comprobado que poseía en su negocio varios envases conteniendo bebidas alcohólicas, de los que algunos carecían del valor fiscal que acreditara el pago del impuesto respectivo, y otros tenían instrumentos fiscales para vino, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos,

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, y que se refieren a ignorancia de la Ley y a descuido de algún dependiente, no son atendibles, porque la ignorancia no está expresamente admitida como eximente de responsabilidad en la Ley de la materia y porque, como lo expresa el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, los patrones son responsables de la culpa o negligencia de sus empleados artículo 31 de la Ley 3764,

Por tanto

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Camartino Luis. — Prórroga para exportar frutos del país.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920

Exp. 6056—C—920. — R. V. Nº 1405 — Vista la presentación del señor Luis Camartino en la que pide se le permita renovar el depósito de tres fardos de cueros de cordero vendidos en tránsito para el exterior, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos exigidos por el artículo 458 de las Ordenanzas de Aduana, puede accederse a lo solicitado;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de dos años para efectuar el reembarco de los cueros de que se trata, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el ar-

tículo 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Chadwick, Weir y Co. — Afianzamiento de operaciones en Aduana de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920

Exp. 6220–C–920 — R. V. Nº 1417. — Vista la presentación de los señores Chadwick, Weir y Cía Ltda., en la que piden se les conceda a la Casa Matriz de la misma, en la Capital, afianzar las operaciones que efectúe ante la Aduana de Bahía Blanca la sucursal que tiene en dicha ciudad, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, tratándose de una agencia marítima con casa establecida en la plaza de Buenos Aires, su responsabilidad puede reputarse extendida a las operaciones que efectúe en otra de las Aduanas, máxime cuando como en el presente caso se posee una sucursal en la plaza donde se pretende operar,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de Bahía Blanca para que se inscriba a los señores Chadwick, Weir y Cía Ltda., como Agentes Marítimos, con casa establecida, previa justificación de su carácter, desde que el grado de su responsabilidad está acreditada en la Aduana de la Capital, y a los demás efectos.

Salaberry

Chadwick Weir y Co L'da. — Su inscripción como agentes marítimos en Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920

Exp. 6221–C–920. — R. V. Nº 1407. — Vista la presentación de los señores Chadwick, Weir y Cía Ltda. en la que piden se les conceda a la Casa Matriz de la misma, en la Capital afianzar las operaciones que efectúe ante la Aduana del Rosario, la sucursal que tiene en dicha ciudad, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, tratándose de una agencia marítima con casa establecida en la plaza de Buenos Aires, su responsabilidad puede reputarse extendida a las operaciones que efectúe en otra de las Aduanas, máxime cuando como en el presente caso se posee una sucursal en la plaza donde se pretende operar.

Se Resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que inscriba a los señores Chadwick, Weir y Cía Ltda., como Agentes Marítimos, con casa establecida, previa justificación de su carácter, desde que el grado de su responsabilidad está acreditado en la Aduana de la Capital y a los demás efectos.

Salaberry

Compañía Swift de La Plata. — Sobre despacho de lanchas con productos nacionales y derechos afianzados.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920.

Exp. 6412–C–920. — R. V. Nº 1398. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Compañía Swift de La Plata, en la que pide se autorice a la Aduana de La Plata para despachar a Buenos Aires, las lanchas de propiedad de la Empresa que conduzcan productos nacionales con derechos de exportación afianzados, conjuntamente con frutos en tránsito, procedentes de países limítrofes; atento los informes producidos, y

Considerando.

Que, tratándose de lanchas que vienen a remolque, el caso se encuentra previsto por el artículo 6 de la Ley Nº 10 606;

Se resuelve:

Pase a la Aduana de La Plata a los efectos pertinentes.

Salaberry

Compañía Swift de La Plata. — Permiso para traer de San Julián una máquina frigorífica.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920

Exp. 6674–C–920. — R. V. Nº 1411. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Compañía Swift de La Plata, en la que pide se le permita traer de San Julián una máquina frigorífica para ser reparada en sus talleres del Puerto de La Plata y luego retornada al punto de origen; atento lo informado, y

Considerando:

Que, dado que la máquina de que se trata debe volver a San Julián, no existe inconveniente en acordar el permiso que se solicita, previo afianzamiento de los derechos de importación;

Se resuelve:

Autorízase a la Subprefectura de San Julián para despachar con destino a Buenos Aires, la máquina a que se hace referencia en el preámbulo, debiendo exigirse una letra a ciento ochenta días por el importe de los derechos de importación, la que será cancelada al retorno de la máquina de que se trata.

Comuníquese y pase a la Prefectura General de Puertos a sus efectos.

Salaberry

Caja Dotal para Obreras. — Exención de patente

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

Exp. 2534–C–920. — 801–V. — Visto que la «Caja Dotal para Obreras», se presenta solicitando exoneración del pago de patentes para los restaurants de empleadas que funcionan en las calles Florida 744, Lavalle 754, Alsina 1057 y Victoria 3336, y

Considerando:

Que los citados establecimientos funcionan única y exclusivamente con fines de beneficencia pública;

Que no hay ni en su constitución ni operaciones, nada que los caracterice entre los establecimientos de comercio que grava con patente el artículo 1º de la Ley 11.026, y atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Curubeto Eliodoro. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

Exp. 6892–C–920. — R.D. Nº 350. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación cuarenta y tres cajones conteniendo muebles y objetos de uso personal, venidos en el vapor «Ansaldo Savoia 1º», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al ex-Cónsul Argentino en Palermo (Italia) señor Eliodoro Curubeto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Explotación de Petróleo de Plaza Huincul. — Libre despacho materiales de perforación.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 6251–E–920. — R. V. Nº 1399. — Vista la nota de la Oficina de Explotación de Petróleo de Plaza Huincul, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que pide libre despacho de materiales introducidos con destino a los trabajos de perforación que efectúa dicha repartición; atento lo actuado, y

Considerando,

Que el artículo 2º inciso 6 de la Ley Nº 10,362, exime de derechos a los materiales para obras públicas nacionales, hechas por administración;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que cancele la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes a dichos materiales y a los demás efectos.

Salaberry

Fernández José. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 2515–F–920. — 794–V. — Visto que el señor José Fernández, comerciante de Rosario de Santa Fe, se presenta apelando de la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en treinta de Octubre ppdo. condenándolo a pagar las sumas de pesos 17,95 y pesos 179,50 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio algunos envases de bebida alcohólica sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos,

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda y que se refieren a su buena fe y negligencia, no lo eximen de la responsabilidad en que ha incurrido, porque, como manifiesta el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, la ley no juzga intenciones sino hechos, y es precisamente esa negligencia de que se acusa el mismo interesado, la que justifica la pena aplicada.

Por tanto:

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Herran B. y Co. — Reembarco de aspirina al Brasil.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 6543–H–920. — R. V. Nº 1403. — Vista la presentación de los Srs. B. Herrán y Cía; en la que piden se les permita reembarcar con destino a Uruguayana, 1900 tubos aspirina; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Uruguayana, por vía Paso de los Libres, y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata,

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Hanaini José. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

Exp. 2402–H–920. — 798–V. — Visto que el señor José Hanaini, comerciante de Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, se presenta interponiendo recurso de apelación contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 22 de Octubre de 1918, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 16.26 y pesos 162,60 moneda nacional en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio una partida de artículos de tocador de los cuales algunos tenían el instrumento fiscal destruído, otros carecían de él y algunos lo tenían de menor valor que el correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos,

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la funda no es atendible, porque, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, cuando se destruyen las estampillas se debe solicitar su reposición, porque es evidente que con las estampillas destruídas no se cumple los fines de la Ley.

Por tanto:

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Hofer y Cía. — Renovación de letras

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920

Exp. 2527–H–920. — 803–V. — Visto que los señores Hofer y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de las letras números 1402 bis, y 1404 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vencieron el 12 y 13 del actual, respectivamente, valor de ($ m/n 36.000) treinta y seis mil pesos moneda nacional cada una.

Considerando:

Que el importe de dichas letras proviene de valores fiscales, adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo;

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que provienen las letras en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de las mismas, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Herrán B. y Cía. — Reembarco de esencia de limón a Uruguayana

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 6581–H–920. — R. V. Nº 1394. — Vista la presentación de los señores B. Herrán y Cía. en la que piden se les permita reembarcar con destino a Uruguayana, por vía terrestre dos cajones esencia de limón; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Uruguayana, con intervención de la de Paso de los Libres y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Herran B. y Co. — Reembarco a Uruguayana

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 6579—H—920. — R. V. Nº 1395. — Vista la presentación de los señores B. Herran y Cía., en la que piden se les permita reembarcar con destino a Uruguayana, por vía terrestre, cinco cajones pasta para dientes, ocho cajones talco boratado y un cajón polvos para la cara; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Se Resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Uruguayana, con intervención de la de Paso de los Libres y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912 la mercadería de que se trata.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Salaberry

Herran y Co. B. — Reembarco a Uruguayana

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 6580—H—920. — R. V. Nº 1396. — Vista la presentación de los señores B. Herran y Cía., en la que piden se les permita reembarcar con destino a Uruguayana, por vía terrestre, cuarenta kilos sobretapas de papel y mil quinientes jeringas de vidrio y caucho; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Se Resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Uruguayana, con intervención de la de Paso de los Libres y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Salaberry

Herran y Co. B. — Reembarco a Uruguayana de productos medicinales

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 6582—H—920. — R. V. Nº 1397. — Vista la presentación de los señores B. Herran y Cía., en la que piden se les permita reembarcar con destino a Uruguayana, por vía terrestre, quince cajones productos medicinales; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se Resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Uruguayana, con intervención de la de Paso de los Libres y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, los cajones de referencia.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Salaberry

Importadora y Exportadora de la Patagonia S. A. — Sin efecto de un reparo. Diferencia de aforo en piquetas de hierro.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 5436—I—920.—R. V. Nº 1402 — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en la que pide se deje sin efecto el reparo número 1781 que formula la Contaduría General al manifiesto número 101 de Comodoro Rivadavia, por diferencia en el aforo correspondiente a una partida de piquetas de hierro; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el documento respectivo, por un error, se precisó que la mercadería que se pedía despachar eran piquetas en vez de piquetes;
Que, esto no obstante, dado que la Compañía sostiene que se trata de piquetes, afirmación corroborada por la Subprefectura que realizó el despacho debe dejarse sin efecto el reparo ya que no puede exigirse a esas oficinas encargadas de la recaudación aduanera, la exacta aplicación de la Ley;

Se Resuelve:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.
Comuníquese a la Prefectura General de Puertos y pase a la Contaduría General a sus efectos.
Salaberry

Importadora y Exportadora de la Patagonia S. A. — Sin efecto de un reparo diferencia de aforo en bacalao y vidrios.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 5439—S—920.—R. V. Nº 1403 — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 1796 que formula la Contaduría General al manifiesto Nº 162 de Comodoro Rivadavia, por diferencia en el aforo correspondiente a 50 cajones bacalao y 88 cajones vidrios; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que en el documento respectivo no se precisó la clase de la mercadería sino por su denominación genérica;
Que, esto no obstante, dado que la Compañía *ha* comprobado que se trata de la misma mercadería comprendida en la partida por la cual se despachó, afirmación corroborada por la Subprefectura que realizó el despacho, debe dejarse sin efecto el reparo ya que no puede exigirse a esas oficinas actualmente encargadas de la recaudación aduanera, la exacta aplicación de la Ley;

Se Resuelve:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.
Comuníquese a la Prefectura General de Puertos y pase a la Contaduría General a sus efectos.
Salaberry

Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Sin efecto reparos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 5437—I—920.—R. V. Nº 1404 — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia en la que pide se deje sin efecto los reparos Nº 1785 y 1788 que le formula la Contaduría General a los manifiestos Nº 178 y 128 respectivamente, por diferencia en el aforo correspondiente a varias mercaderías; atento lo actuado; y

Considerando:

Que en los documentos reparados no se precisó la clase de la mercadería sino por su denominación genérica;
Que, esto no obstante, dado que la Compañía *ha* comprobado que se trata de la mercadería por cuya partida se despachó, afirmación corroborada por la Subprefectura que realizó los despachos, deben dejarse sin efecto los reparos, ya que no puede exigirse a las oficinas actualmente encargadas de la recaudación aduanera la exacta aplicación de la Ley;

Se resuelve:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.
Comuníquese a la Prefectura General de Puertos y pase a la Contaduría General a sus efectos.
Salaberry

Laffin y Co Alberto. — Consulta sobre liquidación de almacenaje

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 5509—L—920.—R. V. Nº 1416 — Vista la presentación de los señores Alberto Laffin y Cía. en la que consultan la forma en que debe liquidarse el almacenaje; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que este Ministerio no tiene por qué evacuar la consulta de carácter general que se formula, cuando su misión solo es de conocer en los casos concretos que se le someten.
De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se Resuelve:

Hágase saber a los recurrentes por intermedio de la Aduana de la Capital y archívese en la misma previa reposición de sellos.
Salaberry

La Forestal Co. de Tierras, Maderas y Ferrocarriles. — Negando devolución de lo pagado por eslingaje de directo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 4035—L—920.—R. V. Nº 1400 — Vista la solicitud de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal» Lda. en la que pide devolución de las sumas abonadas en concepto de eslingaje de directo, correspondiente a mercaderías giradas a los depósitos de Catalinas; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio último, por la que se fija el procedimiento a seguir para la liquidación del eslingaje de directo, no tiene efecto retroactivo.
Que en consecuencia, la resolución precitada no corresponde a los casos producidos con anterioridad, como son los que trata este expediente.

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Salaberry

Lloyd Brazileiro. — Anulación de un cargo

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Exp. 4937—L—920.—R. V. Nº 1401 — Vista la presentación del Lloyd Brazileiro en la que pide se deje sin efecto el cargo que formula la Aduana de la Capital al vapor Macapa, a causa de no tener la patente sanitaria de la autoridad correspondiente de Maranhão, con la visación que exige el Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que en el punto indicado no existe Cónsul Argentino;
Que si bien el certificado que se presenta del Cónsul Boliviano no tiene el valor de la visación hecha por el mismo en la patente otorgada por la autoridad sanitaria local, es evidente que el Capitán ha tratado de colocarse dentro de la Ley;
Que, por estas circunstancias, corresponde el sin efecto del cargo que se formula por diferencia en los derechos de visita de sanidad;
Se resuelve:

Anúlase el cargo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Salaberry

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

Exp. 6803—J—920.—R. D. Nº 348 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:
Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vino japonés, venido en el vapor «Toga Maru» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del Señor Ministro del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. F. Soares

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

Exp. 680—B—920.—R. D. Nº 349 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación catorce bultos conteniendo muebles y efectos personales, venidos en el vapor «Suarez Nº 1» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al Señor Ministro de Bélgica.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. F. Soares

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 6857—N—920.—R. D. Nº 351 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones de vino, venidos en el vapor «Ceylan» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro de Noruega.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 6855—I—920.—R. D. Nº 352 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 128.682 venida en el vapor «Highland Enterprise» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. F. Soares

Legación de Noruega.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 6898—N—920.—R. D. Nº 353 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda conteniendo medias y camisas de seda, hilo y algodón venida en el vapor «Sierra Ventana» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, al Señor Ministro de Noruega.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. F. Soares

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«La Soberana. — Compañía de Seguros». — Aprobando modificación en los cálculos de reserva. (1)

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1920

S. 43. — Visto el precedente informe de la Inspección General de Justicia. —

El Ministro de Justicia e I. Pública.

Resuelve:

Art. 1º Apruébase la modificación de fojas cuarenta y una (41) en los cálculos de reserva de fojas diez y seis (16) vuelta y diez y siete (17) aprobados por la resolución del 26 de agosto de 1918, que propone, para los primeros cinco años de su existencia, la sociedad anónima «La Soberana — Compañía de Seguros», para los seguros contra incendio y accidentes de trabajo en que opera.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

(1) Se pública nuevamente por haber aparecidos con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.

S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—520—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.

S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 5.

M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.

O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.

T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.

A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.

C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.

M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.

O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.

P—1477—916 — Pigeon Regis Adolfe y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.

S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.

V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

Z—1173—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.

A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.

A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.

B—706—917. — Bernal Claudio y Arrjagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.

B—974—917.: — Bernal Claudio, Arrjagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 6.

C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.

C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.

E—551—917. — Eddis J. B. — E Balza. — Bevan J. y Eidelberg M pesos moneda nacional 8.

E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.

G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.

G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.

H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

L—1611—917. — Lancaster Willi m. pesos moneda nacional 2.

M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.

M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.

M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

M—1720—917. — Massenili Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

M—1858—917. — Maria Bartolomé, pesos moneda nacional 7.

M—1859—917. — María Felipe, pesos moneda nacional 5.

N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.

P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.

R—1531—917. — Rousy Pablo Eduardo (Representante Armando Piquer), pesos moneda nacional 10.

R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.

A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.

C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.

C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.

C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.

C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.

C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.

C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.

D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.

F—581—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara), pesos moneda nacional 8.

F—1333—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto. $ m/n 6.

G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.

H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.

H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.

L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.

L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael. $ m/n 5.

M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.

M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.

P—71—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio, Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.

P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.

P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) pesos m/n 1.

S—16—918 — Suárez Aníbal, pesos 1.

S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.

S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.

T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.

W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.

A—173—919. — Agmd Junis. pesos m/n 3.

B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.

F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.
posición pesos 2, cargo pesos 2) pesos m/n 5.

P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.

T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A/2358/920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — William Angus, Ingeniero, domiciliado Alsina 1169, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hetáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo de Este a Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a 2500 metros al Sud, 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán, por lo menos, cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, para que en mí nombre y representación, entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Su domicilio en Las Heras 1860. — Es justicia. — William Angus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Julio Vatán.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E febrero 3 Nº 4730 v- febrero 16.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T—2361—1920.

«Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Charles Towne, comerciante, domiciliado Reconquista Nº 46, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se hallan cultivados, labrados, ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud por 4000 metros de ancho tal, que su vértice Nor Oeste se encuentre a 1232m20 al Norte de un punto situado a 9267m80 al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo necesarios.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle las Heras 1860, para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto, y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso

de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 3 febrero 4731 v 16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2364—1920. — Expediente G—2364—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José Giacomelli comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es de la Nación solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a 13470 metros al Norte 16° 15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén. — En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en todas las tramitaciones de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos Malal).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y se obliga a respetar los derechos que podrían derivarse del pedimento minero T-8446/11.

En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 3 febrero 4728 v- 16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2363—920

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado A sina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 6666 metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nord-Este se encuentre a 5767m80 al Sud de un punto situado a 6767m80 al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres con los elementos de trabajos indispensables

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Norquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte Director General.

E. 3 febrero 4729 v.16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén —Expediente A—2360—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación; William Angus, Ingeniero domiciliado en Alsina N° 1169, al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se encuentran cultivados labrados ni cercados solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas (2000 h.) situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo, dirección Norte-Sur, por cuatro mil metros (4000m) de ancho; tal que se vértice Norte Oeste se encuentre a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (3767 80 m.) al Sur de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6767 80 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con todos los elementos de trabajo indispensables.

Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle Las Heras N° 1860, para que en mi nombre y representación atienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. — Fdo.) W. Angus. Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Febrero 2 de 1921 Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921,

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte Director General.

E. 4 febrero 4749 v- 17 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Expediente F—1947—920.

«El que suscribe, Jacinto Freije, industrial, con domicilio en a ta Córdoba», calle Jerónimo Luis de Cabrera y Pringles, al señor Director General de Minas, se presenta y expone: que solicita un permiso de cateo para sustancias de primera categoría especialmente petróleo, dentro de una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su centro geómetrico se encuentra a cuatro mil metros al Este del límite Oeste del lote 7, fracción A sección 24 del Territorio Nacional de la Pampa, Departamento 15), y a dos mil metros al Norte del límite Sur del citado lote,

El lado Sur de dicho rectángulo de cinco mil metros se apoyará sobre el límite Sur del mencionado lote 7.

El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, cuyos propietarios lo son: Don Marcos A. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412 de esta Capital, don Miguel Giorjo, domiciliado en el pueblo de San Justo (F. C. O.) y doña Herminia P. Justo, domiciliada en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dejo facultado al señor Federico Zapata domiciliado en la calle Corrientes número 1132, para tramitar esta solicitud hasta obtener la concesión del permiso. — Es justicia. — Jacinto Freije. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte (1920) a las once horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. —Buenos Aires Octubre once de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario .

«Buenos Aires, Enero 14 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento de Puelén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar a los propietarios del terreno. — Julio Vatin».

«Buenos Aires, Enero 19 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Marcos A. Demarchi, Domingo Giorio y a doña Herminia P. Justo, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo) E Hermitte. Director General.

E 11 febrero 4806 v 22 febrero.

Pago del Canon Minero de 1920.

Se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción nacional que adeuden el canon del año de 1920, que el día 28 del cte., mes de Febrero vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921 — El secretario.

v-25 febrero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos* **oro**, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos.................	$	482 60
« marcas.................	«	240 —
« susbcripción y venta.	«	114 60
	$	837 20

AVISOS

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

AVISOS VARIOS

ST. GEORGE'S COLLEGE Ltd.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures, que en la reunión del Directorio celebrada el 11 de Febrero de 1921, fueron sorteadas las siguientes obligaciones pagaderas el 1° de Abril de 1921: Nos. 20, 68, 96, 155, 161, 163, 250 y 265.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1921 — p. St George's College Ltda. W. D. O. Haxell, Tesorero.

E-15 febrero 4832 v-17 febrero

Correcciones a anteriores

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria

para el día 16 de Febrero próximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 21 de 1921.

E. 24 enero 4619 v- 16 febrero

«EL EJE»
Sociedad Anónima
Sarmiento 1572 al 1586
Convocatoria

De conformidad con el art. 16º de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, al efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2º del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.

2º En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2º del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921 — Eduardo Bonduel, Presidente — Abel Benetrix, Gerente.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

De acuerdo con el artículo Nº 17 de nuestros estatutos, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Febrero de 1921, a las 20 horas, en el local social, Rincón 1141.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2º Balance anual.

3º Elección de la Comisión Directiva:

a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) Cuatro Vocales.
h) Cuatro suplentes.
i) Dos Revisadores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios según el artículo Nº 19 de nuestros estatutos, dice: «Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviere presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones». — El Secretario.

E 15 febrero 4844 v-25 febrero

LA BELGA — AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (en liquidación).

Asamblea Ordinaria.

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920, presentado por el liquidador. Reparto de Utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA; Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 340.

OTRA; Tanto el Informe, como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E-15 febrero 4835 v-7 marzo

«LA GERMANO ARGENTINA»
Compañía de Seguros
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1921 a las 16 h. en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1920

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares, de cuatro Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921 — El Directorio — Ed. Hermann, Presidente.

NOTA; Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra; Los señores Accionistas, residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General, en Rosario, calle Sarmiento Nº 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E-15 febrero 4839 v-3 marzo

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 2 de Marzo próximo a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día;

1º Cambio de nombre de la Sociedad, según lo resuelto en la sesión del 21 de Julio de 1920

NOTA; Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el aquivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-15 febrero 4846 v-25 febrero

Convocatorias Anteriores

FOMENTO ARGENTINO
SUD AMERICANO
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Enero de 1921, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del presente mes de Febrero a las quince horas, en el local social, calle Sarmiento 487, (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.

2º. — Lectura del Dictámen del Síndico.

3º. — Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.

4º. — Nombramiento de tres Miembros Titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo)

5º. — Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas, deberan depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.
El Secretario

E-14 febrero 4827 v-24 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES
CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el día veintidós de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro titulares en reemplazo de A. M. Fernández, Claudio Fernández, Marcelino, Patiño y Adolfo Fontán. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y un Síndico.

3º Insignia para los socios.

4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.

5º Informes del Directorio.

6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

E 12 febrero 4820 v-22 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES
CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, continuación del segundo cuarto intermedio del diez y nueve de Enero de 1921, que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Ricón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

E 12 febrero 4821 v-21 febrero.

HACIENDA Y CRIADERO
«JOSE BALBIANI» S. A.
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso a) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de marzo a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani, presidente.

E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
1863 Méjico 1863
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

se verificarán en el local social Méjico 1863; el día 28 de Febrero de 1921; a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura; consideración y aprobación de la Memoria; Balance General e Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico; correspondientes al 16 ejercicio; terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; y uno por un año; un Director suplente por tres años; y Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea; deberán retirar tarjeta de entrada; que entregará la Gerencia; hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires; Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figueroa; Presidente. — Orestes C. P. Negroni; Subgerente.

E-11 febrero 4810 v-28 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social; calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921; a las 17 horas; para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1921.
Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos; convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Tesorero por tres años en reemplazo del Señor Aníbal Garassino; un Protesorero por dos años en reemplazo del Señor Enrique Duburg; dos vocales por tres años en reemplazo de los Señores Luis Pot y Abelardo Boulosa y un vocal por un año en reemplazo del Señor José Castiglioni; que terminan su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boudet; que terminan su mandato.

4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión; las acciones que posean. — Buenos Aires; 10 Febrero de 1921. — Vicente Franco; Vicepresidente.

E-11 febrero 4817 v-24 febrero.

CENTRE CATALA
Chacabuco 863

La Comisión Directiva de acuerdo con los Estatutos; convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Febrero actual a las 21 horas en su local social; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estado General de Cuentas del año 1920.

2º Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.

3º Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.

4º Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos. — El Secretario. —

E-10 febrero 4790 v- 15 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16; en el local social; calle Lima 1787; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad; calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires; Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social; San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días; antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires; Febrero 9 de 1921. — James Begg; presidente. — Alberto González Llanos; secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v- 2 marzo

«ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA»
Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo Nº 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades y informe del Síndico.

3º Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte J. Fernández Garrido, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabé Muro todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

E- 24 enero 4620 v- 15 febrero

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Maderas
Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921 a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones

2º Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.

E. 26 enero 4645 v- 16 febrero.

BERNASCONI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1921, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia 556, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1919 al 31 de Octubre 1920.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos.

4º Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E- 27 enero 4654 v- 15 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del próximo mes de Febrero a las 16 horas, en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 4.. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires 27 de Enero de 1921. — El Directorio.

E- 27 enero 4658 v- 15 febrero.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Lda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad. Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.

2º Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.

3º Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas. (3 de la tarde)

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ireneo Cucullu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.

E enero 29 Nº 4676 v- febrero 17.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo, a las 16 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14º). — El Director General.

E enero 29 Nº 4680 v- febrero 17.

BANCO PREVISOR DE AHORRO (Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1º Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.

E. 29 enero 4682 v- 18 febrero

«COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 35 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambios Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.

2º Modificación del Art. 5 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.

E. 29 enero 4684 v- 17 febrero

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.

3º Nombramiento por un Director Suplente por dos años.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921, — El Secretario.

E. 29 enero 4685 v- 17 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio Nº 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio

E. 31 enero 4693 v-22 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

172 Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1º de Febrero de 1921. — El Secretario.

E-1º febrero 4701 v-18 febrero.

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes Nº 3963 con el siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Buenos Aires. Febrero 1º de 1921

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

E. 2 febrero 4726 v- 21 febrero

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 1259 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

E- 2 febrero 4722 v- 21 febrero.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 791, piso 3º, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio.

2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.

E- 2 febrero 4717 v- 24 febrero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Viernes 11 de Febrero de 1921. — A. Gilardi, gerente.

E. 2 febrero 4711 v- 15 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

2ª convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 17 de Febrero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

E 3 febrero 4741 v-17 febrero.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

23ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la

23ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente mes de Febrero a las 21, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.
2º Mociones de la Comisión Directiva.
3º Elecciones.
4º Aumento de la cuota escolar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4747-v-17 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA
Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.
2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2º Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVIº Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — Carlos B. Frigerio, por Gerente.

E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO
Colonia «El Algarrobal»
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20, título 4º de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396 2º piso, el día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Ejercicio del año 1920.
2º Lectura del Balance General.
3º Lectura del Dictamen del Síndico.
4º Disolución anticipada de la Sociedad y designación de los liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio eligiendo un Director titular y un suplente, por 3 años y un Síndico titular y un suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, antes del 22 de Febrero.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1921. — El Presidente

E. 5 febrero 4756 v- 24 febrero

Sociedad Anónima
TIERRAS Y COLONIAS
«LA VERDE»
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Remuneración a fijarse a los Directores y Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS
«LA VERDE»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones, primeras preferidas.
2º) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3º) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4º) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
Florida 944
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero a las quince horas, en su local, calle Florida 944.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre 1920, presentado por el Directorio y Informe del Síndico.
2º Considerar la renuncia presentada por el Directorio actual y nombrar el nuevo.
3º Elegir Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con anticipación no menos de tres días al señalado para la Asamblea para tener derecho a concurrir y votar.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio

E 5 febrero 4764 v 24 febrero.

«ARMADORA NARANJERA»
Sociedad Anónima Limitada.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 516, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán, para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921. — El Director.

E-5 febrero 4760 v-24 febrero.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial Agrícola y Ganadera

Cangallo 2495 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se hace saber a todos los Señores Accionistas, que han sido convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Marzo próximo, a las 17 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, con la correspondiente Memoria relativa al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.
3º Aprobación del proyecto de distribución de las 350 acciones de $ 1.000 c/u., correspondientes a la segunda Serie, (n. 3151 al n. 3500), las que han sido subscritas íntegramente, serán pagadas al contado y a la par por los Accionistas que las han tomado, quedando así integrado el Capital Autorizado.
4º Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 6.000,000 c/l. a cuyo efecto deberá reformarse el Art. 7 de los Estatutos, facultándose la emisión de 2.500 acciones de $ 1.000 c/u., en dos Series C. y D.; la primera de mil acciones de $ 1.000 c/u., que se subscribirá al contado y a la par entre los Accionistas actuales en proporción de sus acciones: la segunda de mil quinientas acciones de $ 1.000 c/u., que se emitirá en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio establezca. Deberá nombrarse la persona encargada de tramitar ante el P. E. la reforma necesaria, facultándola al efecto para presentar escritos y subscribir todos los instrumentos necesarios.
5º Elección de dos Directores en reemplazo de don Luís Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.
6º Elección de un Síndico, en reemplazo del Doctor Domingo Sasso, por el mismo motivo.
7º Elección de un Síndico Suplente.
8º Designación de dos Accionistas para que en nombre de los concurrentes ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — Luís Scala, Presidente.

E febrero 5 Nº 4755 v- febrero 24.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
17º ejercicio:
1º de Octubre de 1919.
30 de Septiembre de 1920.
Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas, a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1921, a las 16 horas en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 17º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, San Martín 142 por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E febrero 9 Nº 4781 v- febrero 22.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
25 de Mayo 347—Escº 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos; el Directorio convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de Febrero, a las 16, en el

local social; 25 de Mayo 347; a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2° Sanción del dividendo a distribuir.
3° Elección de tres Directores titulares dos suplentes y de Síndicos titulares y suplentes
4° Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo, Gerente.
E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA

1970 Cangallo 1970

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local, Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.
2° Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adot, que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.
3° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4° Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspenden. — A. M. Dasso, Vicepresidente.
E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el día 26 del corriente mes, a las 17 y media, en el local social Reconquista N° 331 3° piso.

Orden del día:

1°. — Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2°. — Reintegración del Directorio.
3°. — Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1921 — El Gerente.
E-9 febrero N° 4778 v 23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N° 46, Escritorio 514, 5°. piso, con la siguiente,

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.
2°. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3°. Elección de Síndico y Suplente.
4°. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de Febreró de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.
E-9 febrero N° 4777 v 28 febrero

«LA ITALIA»

Compañía Nacional de Seguros marítimos, fluviales y c/ Incendios.
Buenos Aires
Calle Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1920.
2° Lectura del Informe del Síndico
3° Aprobar el dividendo a distribuir
4° Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, y Hector Dellepiane, que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Masciorini fallecidos.
El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schlesinger.
5° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Piaggio Presidente. — A. Julio Varese Secretario.
Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria.
—Buenos Aires Febrero 4 de 1921
E. 9 febrero 4780 v- 22 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02015

"Roma" Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO

CAPITAL { Autorizado.......... m/n $ 1.000.000 —
Subscripto............ » » 1.000.000 —
Realizado............. » » 300.000 — }

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920. (1er Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	166582 21
Propiedades inmuebles	474827 32
Titulos de renta y valores diversos	155632 88
Préstamos hipotecarios y sobre valores	83488 10
» sobre Pólizas Vida	36977 80
Obligaciones a cobrar	92869 41
Mobiliario y material	9202 66
Diversos deudores	286269 75
Comisiones descontadas Sección Vida	57969 60
Castos de organización a amortizar	2875 23
Cuentas explotación	134920 50
Siniestros	61865 62
Cuentas de orden	—
	2263480 53
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	852369 17
Beneficios asegurados Vida	45292 06
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	128306 53
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación	234512 77
	2263480 53

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador.—Angel Sortini, secretario.— A. Cazzaniga, tesorero.—P. A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 14 febrero—4825-v-16 febrero

02092

LA ASEGURADORA GANADERA

Florida 126 — Buenos Aires
Compañías de Seguros Generales de Ganado

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1.° de Febrero de 1919.

Capital autorizado.... $ 1.000.000 —
» subscripto.... » 200.000 —
» realizado.... » 200 000 —

Balance trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$
Accionistas	—
Caja y Bancos	254625 39
Propiedades inmuebles	
Títulos de Renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	13733 33
Mobiliario y Material	21169 89
Diversos deudores	15186 74
Gastos de organización a amortizar	25854 11
Gastos de Explotación	32774 70
Siniestros	49682 34
Cuentas de orden	200219 16
	613245 66
PASIVO	**$**
Capital subscripto y realizado	200000 —
Reservas	36622 27
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	40280 18
Cuentas de orden	47155 68
Cuenta de Explotación	289187 53
	613245 66

Carlos S. Vitón, presidente. — A. Sánchez Borja, gerente. — Samuel Terrero, tesorero. —Julio C. Diehl, síndico.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 12 febrero-4826-v-15 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 70.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,30 para la provisión de 200 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15, para la construcción del enmaderado de la calle Pozos de Pavón a Brasil, de

acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las El Cano de Alvarez Thomas a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.
v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de trescientas toneladas de cemento portland.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.
El Secretario.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de trescientos ladrillos de cal.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.
El Secretario.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión de diez mil toneladas de arena Oriental.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.
El Secretario.
v-18 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles e instrumentos de topografía con destino al Departamento de Obras Públicas.
De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17934 —D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Febrero de 1921.
El Secretario.
v-21 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de papeles de dibujo, con destino al Departamento de Obras Públicas.
De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17927 —D—521, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Febrero de 1921.
El Secretario.
v-21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de cañerías galvanizadas, palanganas, piletas, mármoles, etc. con destino a la construcción de baños en el Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Citaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1º.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.
v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de las cubiertas de asfalto de las calles Venezuela de Defensa a Bolivar, Perú de Victoria a Alsina, Charcas de Maipú a Cerrito, y Perú de Rivadavia a Avenida de Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.
v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Bogotá de Cuenca a San Nicolás, Chivilcoy de Rivadavia a Bogotá, Chivilcoy de Avellaneda a Morón, y Esperanza de Morón a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.
v- febrero 17.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.
V-22 Febrero.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa Nº 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de las 15 a las 17 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en la misma Oficina.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — El Secretario.
v- 7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria.
v- 9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.
La Secretaria.
v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269. — La Secretaria.
V-1º Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.
V.21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.
v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Enero 2 de 1921.
El Director Interino.
v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante un cuatrimestre del primer semestre del año 1921.
Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día diez y siete de Febrero del corriente año, a las trece; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El Director Interino,
v 17 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley 4569 — y a los de Bonos de Obras de Salubridad — Ley 4973— que el día veintiuno del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo próximo, con un fondo amortizante de pesos 551,525 moneda nacional y pesos 68,756 moneda nacional, respectivamente.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El secretario.
v-21 febrero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a ajuste del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.
v- 15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.
V-28 Febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días; para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires,) Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia Nº 9 en esta Capital.
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.
v- 10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727). Co-

lonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas; comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubricantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Expediente 13918—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2o piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 8 marzo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquin Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña No 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el mes de Marzo entrante, de los artículos que a continuación se consignan:

Carne

13.000 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote

Mercado

7.000 kilos de papas libres de brotes y marchitas.

6.000 kilos de verdura surtida, fresca, de estación.

1.100 docenas de fruta fresca de estación, duraznos, bananas.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

70 kilos de manteca fresca.

Almacen

170 kilos de aceite de oliva de 1a

80 kilos de aceite de segunda.

10 litros de alcohol desnaturalizado

1.100 kilos de arroz Bremen.

50 kilos de arroz glacé.

55 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.

400 kilos de azúcar tucumana de primera.

700 kilos de azúcar tucumana de segunda.

400 kilos de arvejas secas enteras

30 kilos de bacalao sin espinas.

700 gramos de conserva de tomate

15 kilos de fariña.

400 kilos de garbanzos de primera

?70 kilos de grasa de vaca derretida de primera.

700 gramos de hongos secos de primera.

18 litros de kerosene.

20 kilos de lentejas.

200 kilos de porotos tapes

40 kilos de pimentón de primera

8 kilos de queso goya de rallar

?0 kilos de sal fina.

800 kilos de sal gruesa.

70 kilos de tocino de primera

4 kilos de te No 500 u otra marca buena.

60 litros de vinagre de vino.

300 kilos de yerba.

900 kilos de jabón amarillo en barras.

Fidecría.

350 kilos de sémola de primera.

10 kilos de harina de trigo «00».

120 kilos de harina de trigo de segunda.

150 kilos de harina de maiz.

20 kilos de maiz pisado.

20 kilos de trigo.

Café

45 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.

160 kilos de café Brasil, primera molido.

150 kilos de café Brasil segunda, molido.

Ferretería

5 docenas juegos de cubiertos de madera.

400 kilos de soda cristal.

150 kilos de bolsa de arpillera usada.

13 docenas de trapos de piso, de 55 por 50.

1 docena de frascos de Brillant-Belgue, de 1/4 pot.

2 docenas de ladrillos ingleses.

2 docenas de sapolio.

2 plumeros buena clase, tamaño mediano.

5 docenas de platos de lata para presos, de nueve pulgadas.

1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.

1 docena de vasos para agua, de vidrio cortado.

2 jarras para agua de dos litros.

1 paquete de hilo de atar fino.

1 paquete de hilo de atar grueso.

5 kilos clavos de 0.025.

5 kilos clavos de 0.075.

5 kilos clavos de 0.100.

5 kilos clavos de 0.130.

3 kilos clavos de 0.050 cabeza perdida.

100 litros de acaroína.

1 litro ácido muriático.

3 kilos de estaño virgen.

10 litros de aceite Moviltel.

3 tarros de albayalde en pasta pajarito.

18 litros de aguarraz.

20 kilos de negro roma.

2 pinceles para pintura chatos.

6 paquetes de tierra siena cocida de 500 gramos cada uno.

6 paquetes de tierra siena natural de 500 gramos cada uno.

50 vidrios dobles de 0.16 por 0.51.

6 paquetes de tierra sombra de 500 gramos cada uno

3 hojas de latón de 1.00 por 2.50

3 depósitos w. c.; con descarga Champion u otra marca buena

2 flotantes grandes; de 0.25 milímetros.

2 flotantes chicos; de 0.019 milímetros.

2 flotantes chicos; de 0.015 milímetros.

3 máquinas de cortar el cabello No 0 marca. Bressant.

6 tijeras para peluquero marca Solinger.

Librería

10 cajas broches No 0 al 6.

2 cajas plumas Leonard de 144 No 516.

2 cajas plumas Perry de 144 No 341.

1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.

2 resmas de papel doble oficio de 46 por 72.

2 resmas de papel oficio rayado.

15 resmas de papel de envolver barrilete.

25 hojas de papel secante, buena clase, tamaño grande

3 frascos de un litro, tinta común Stephens.

1 docena frascos chicos, goma líquida.

1 cinta de copiar, para máquina Ideal.

1 cinta de copiar para máquina Underwood

1 docena lápices Faber No 3

1 docena lápices color azul y colorado.

300 sobres blancos de oficio.

200 sobres comerciales para cartas.

Artículos de Electricidad

100 lámparas de 16 bujías. 220 W. filamento metálico Philips

15 lámparas de 100 bujías. 220 W. filamento metálico Philips 1/2 w

6 fichas para toma-corrientes, de 10 amperes.

6 pilas secas de 4 W. Hellensen.

Materiales de Construcción

1.000 kilos cal viva de Córdoba en piedra.

50 kilos de tierra refractaria.

4 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una, marca Bandera Sueca u otra aprobada por las O. S. de la Nación.

2 metros de arena oriental gruesa

? metro de arena oriental fina.

10 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4.270.

1 tabla de pino Paraná de 0.04 por 0.305 por 4.270.

2 tirantes de pino tea de 0.15 por 0.075 por 6.00.

Mercería.

500 botones de hueso negro para blusas.

500 botones de hueso negro para pantalones.

Farmacia.

2 litros aceite ricino.

30 gramos aceite gris.

3 litros aceite sésamo

10 gramos ácido arsenioso.

3 kilos ácido bórico

200 gramos ácido cítrico

200 gramos ácido salicílico.

20 litros agua destilada.

2 litros agua oxigenada.

200 gramos alcanfor.

10 litros alcohol rectificado.

20 kilos algodón hidrófilo.

200 gramos antipirina.

300 gramos aspirina.

500 gramos benzoato de soda.

3 kilos bicarbonato sodio.

10 kilos de biyoduro de mercurio

?00 gramos de borato de soda.

?00 gramos de bromuro de potasio.

?00 gramos de bromuro de sodio.

?00 gramos de bromuro de amonio.

2 docenas de jabones.

3 kilos óxido de cinc.

?00 gramos salicilato metilo

?00 gramos subnitrato bismuto.

5 kilos sulfato de sodio.

2 docenas suspensores.

100 gramos tiocol

?0 cajas de cartón diversos tamaño.

?00 gramos calomel

? cajas ? de porcelana.

500 gramos carbonato magnesia.

10 cepillos para manos.

500 gramos citrato hierro amoniacal

?00 gramos cloral hidrato.

?00 gramos cloroformo común

?00 gramos creosota vegetal

12 cuenta gotas

?0 gramos esencia limón

?00 gramos extracto flúido amamelis virginia.

?00 gramos extracto flúido polígala.

10 kilos gasa hidrófila.

10 piezas género vendas.

2 litros glicerina.

100 gramos glicerofosfato de cal.

200 gramos goma arábiga en polvo.

100 gramos guayacol

?00 gramos yodo metálico.

2 kilos magnesia calcinada.

1 kilo pomada mercurial doble.

4 cajas de sellos No 1.

4 cajas sellos No 2.

50 gramos sulfonal.

3 kilos talco venecia.

100 gramos urotropina.

La licitación se efectuará el día 15 del corriente a las 17 horas en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas etc. dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Febrero 9 de 1921 — El Secretario.

v-15 febrero

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No 2—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes de Febrero a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

Artículos Generales de Almacén

400 kilogramos de sémola de primera.

50 kilogramos de pimentón de Murcia en latas de cinco Ks.

400 kilogramos de harina de maíz de primera.

100 kilogramos de jabón amarillo Campana.

60 panes de jabón Sapolio Morgan.

500 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.

2 kilogramos de pimienta blanca molida de primera.

2 kilogramos de hongos secos de primera.

Carne

310 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca; gorda, fresca, con huesos; libre de patas; entrañas garras y cabeza (cogote) puesta en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires; de la Compañía General.

Artículos de ferretería y pinturería.

20 regaderas de 10 litros con flor.
2 flores finas para ídem, es decir, de agujero muy chico.
15 navajas para injertar de una sola hoja c/ espátula fija.
2 piedras para afilar navajas.
20 tijeras de podar.
100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas con cabo de un metro.
50 palas de puntear; derechas.
50 palas de puntear; medias cañas.
100 cabos de repuesto para azadas
100 cabos de repuesto para palas.
20 palas anchas.
10 bozales fuertes de cuero crudo.
150 postes de quebracho de 3 m. de largo por 0.15 cm. de diámetro, para alambrado.
9000 metros de alambre galvanizado N° 9.
600 varillas de fierro; reforzadas
200 torniquetes de cajón reforzados.
20 mechas para taladro de 9/16.
5 tijeras para cortar alambre.
2 tenazas de 2 pulgadas de boca.
2 palas de forma tirabuzón para hacer agujeros de 20 cm. de diámetro.
100 litros de sulfuro de carbono.
2 tijeras de tuzar.
1 arado de dos rejas para tractor.
50 kilos de sulfato de cobre en piedra.
6 rasquetas para limpiar caballos
10 kilogramos de aceite para guarniciones de carruaje.
5 W. C. de loza de pie; de loza; lisos; con sus correspondientes asientos y tapas.
5 tanques completos para los mismos.
5 tirones de caños de plomo para la descarga de los tanques.
3 docenas visagras nikeladas con perilla; ancho cerrado de 1 pulgada por 3 de largo.
4 docenas visagras pulidas de 1 1/2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas.
2 docenas visagras pulidas de 1 pulgada por 2 1/2 pulgadas.
2 docenas pares de fichas de dos asas; 5 aguj. aleta post.
1 docena pares de fichas de dos asas; 5 aguj.
1 docena pares de fichas de dos asas. 5 aguj
12 fallebas completas manijas Cruz
24 manijas picaporte; fuertes de 8 m/m. con arandelas.
24 manijas picaporte fuertes de 6 m/m. con arandelas.
24 cerraduras ropero caja 50.80 milímetros por 0.50.
24 aldabillas de resorte para postigos.
24 pestillos con resorte para banderola.
1 taruguera para tablillas de persiana de movimiento con tres mechas del tamaño correspondiente a la taruguera.
1 escoplo para persiana de 1 1/2 pulgada, a mano.
1 escoplo para persiana de 2 pulgadas a mano.
1 mecha de expansión para carpintero hasta 2 pulgadas.
1 kilo goma laca en hoja.
20 kilos de Kola francesa.
10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgadas.
10 paquetes de clavos de 2 pulgada.
10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas.
5 paquetes de clavos de 1 pulgada
1 paquete de clavos para colocar vidrios.
1 serrucho de punta de 16 pulgadas.
200 kilos de pintura blanca Ducht Boy.
5 kilos de minio en polvo.

Pintura marca «Pajarito»

5 tarros de pintura negra de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura verde Imperial de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura negra de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura colorada de 9 kilos cada uno.
2 tarros de pintura azul de 9 kilos cada uno.
2 tarros de pintura amarillo; cromo de 9 kilos cada uno.
5 tarros de pintura amarillo de 9 kilos cada uno.
15 kilos de pintura roja Valentine en tarritos de 1/2 kilogramo; para auto; en tarritos de medio kilo.
5 kilos de pintura negra ídem ídem; para auto; en tarritos de medio kilo
6 cepillos para polvo (de pincel).
5 cepillos de acero para pintores
12 cuchillas pintor; duras de 2 1/2 pulgadas.
6 latas de aceite cocido de lino.
4 latas de aguarrás.
2 latas de macilla.
2 latas de bleack.
1 cuñete de 50 kilos de potasa negra.
2 docenas de pinceles blanqueo cerda negra, buenos.
1 docena de pinceles blanqueo cerda negra chicos y buenos.
2 docenas de pinceles para pintura cerda negra natural N° 24.

Bulones

50 bulones de 4.76 metros por 35 milímetros.
50 bulones de 4.76 metros por 45 milímetros.
50 bulones de 4.76 metros por 65 milímetros.
50 bulones de 4.76 metros por 75 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 50 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 65 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 75 milímetros.
50 bulones de 7.94 metros por 100 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 60 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 70 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 80 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 90 milímetros.
25 bulones de 9.52 metros por 100 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 100 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 120 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 140 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 160 milímetros.
25 bulones de 12.70 metros por 180 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 55 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 60 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 70 milímetros.
25 bulones de 7.14 metros por 80 milímetros.
200 arandelas para bulones de 4.76 milímetros.
200 arandelas para bulones de 7.94 milímetros.
125 arandelas para bulones de 9.52 milímetros.
125 arandelas para bulones de 12.70 milímetros.
100 arandelas para bulones de 7.14 milímetros.
100 bulones cabeza cónica plantas de coche de 6.35 milímetros por 0.070 milímetros.
1 pinza para vidriero (de acero).
6 pinceles Milán, surtidos para filetes a la cal.
258 codos de hierro de cuatro pulgadas para caños de desagüe.
10 planchuelas de hierro de 50.80 por 12.70 milímetros.
6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 31/75 milímetros.
1 varilla de acero; cuadrada de 25.40 milímetros.
2 varillas de acero cuadrada de 19.0 milímetros.
1 varilla de acero; cuadrada de 12.70 milímetros.
6 planchas de acero para herrería.
6 planchas calientes para herrería
1 fuelle grande para agua con su tubera de agua.

Electricidad.

3 pilas secas de ocho volts «Columbia».
2 bovinas para motor a nafta.
1 carretel alambre Nicron N° 45 para resistencia.
1 kilo mika en plancha.
1 metro cuadrado de fibra de un milímetro.

Vidrios Dobles.

20 vidrios de 17 pulgadas por 22 pulgadas, o sea 0.432 por 0.559 milímetros.
20 vidrios de 15 pulgadas por 18 pulgadas o sea 0.381 por 0.457 milímetros.
10 vidrios de 17 pulgadas por 17 pulgadas o sea 0.432 por 0.432 milímetros.
15 vidrios de 16 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.406 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 18 pulgadas por 23 pulgadas o sea 0.457 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 22 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.56 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 13 pulgadas por 22 pulgadas o sea 0.330 por 0.558 milímetros.
35 vidrios de 13 pulgadas por 15 pulgadas, o sea 0.330 por 0.381 milímetros.
25 vidrios de 12 pulgadas por 18 pulgadas, o sea 0.305 por 0.457 milímetros.
15 vidrios de 12 pulgadas por 1', pulgadas, o sea 0.305 por 0.356 milímetros.
2 vidrios de 24 pulgadas por 40 pulgadas, o sea 0.609 por 1m. 0.016 milímetros.
2 vidrios de 30 pulgadas por 44 pulgadas, o sea 0.762 por 1m. 0.117 milímetros.
8 vidrios de 16 pulgadas por 50 pulgadas, o sea, 0.406 por 1m. 0.270 milímetros.
28 vidrios de 16 pulgadas por 17 pulgadas, o sea 0.406 por 1m. 0.432 milímetros.

Hierros.—Maquinarias.

4 ejes de huella de tuerca de 44.45 milímetros por 44.45 milímetros. bujes de 9 pulgadas o sea 228.60 milímetros.
2 juegos de 3 elásticos cada uno de 1m. 15 de largo para 1.500 kilogramos.
1 juego de 3 elásticos ídem, ídem, de 1.15 de largo para 2.500 kilogramos.
10 varillas especiales para llantas de 50.80 ancho por 0.010 de espesor
6 varillas especiales para llantas de 63.50 por 12.70 milímetros.
6 varillas especiales para llantas de 50.80 por 12.70 milímetros
4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1 2 pulgada o sea de 38.10 por 12.70 milímetros.
4 planchuelas de 1 pulgada por 1/2 pulgada o sea de 25.40 por 12.70 milímetros.
4 planchuelas de 3 pulgadas por 1/4 pulgada, o sea 76.20 por 6.35 milímetros.
4 planchuelas de 1 pulgada por 1/4 pulgada o sea de 25.40 por 6.35 milímetros.
4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1/4 pulgada, o sea de 38.10 por 6.35 milímetros.
4 planchuelas media caña de 2 por 3/8 pulgadas, o sea 50.80 por 9.52 milímetros.
4 planchuelas media caña de 1 1/2 por 3/8 pulgadas, o sea de 38.10 por 9.52 milímetros.
10 planchuelas de hierro de 50.80 por 12.70 milímetros.
6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 31.75 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 25.40 milímetros.
2 varillas de acero cuadradas de 19.05 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 12.70 milímetros.
6 planchas de acero para herrería
6 planchas calientes para herrería
1 fuelle grande para fragua con su tubero de agua.
2 piezas de repuesto Hx753 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
30 metros de correa de suela Otona, marca Dick, inglesa, de dos pulgadas.
14 metros de correa de suela Otona, marca Dick, inglesa, de dos y media pulgadas.
5 ruedas derechas con tazas para arado «El Ruso» Bastante Bueno».
5 coquillas para ruedas izquierdas.
1 R. 508 de rastrillo «Champión» para alfalfa.
1 R. D. 5 para arado de disco «Good Enough».
2 ejes para rastros «Economy» de 16 discos.
1 F. 21a, soporte del asiento de sembrado a de arado «Collagac».
3 H x 24 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
1 arado de dos rejas para tractor.

Materiales de Construcción

6 tablones de 50.80 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
6 tablones de 63.50 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablones de 38.10 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877, Pino Blanco N° 7.

Pino Tea

24 tablas de 25.40 mm. por 0.305 por 4.877.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877.
50 metros lineales de tirantes tea de 50.80 por 76.20 milímetros.
50 metros lineales de tirantes tea de 76.20 por 101.60 milímetros.

Spruce o Pático.

10 tablas de 25.40 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 38.10 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 50.80 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
2 paquetes listones yesero, de 48 list cada uno y de 16 pulgadas largo.

Pino Paraná.

10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877.

Roble

4 tablones de 38.10 m.m. espesor, largo y ancho de la viga.
10 tablas de 25.40 m.m. espesor largo y ancho de la viga.
6 hojas de 12.70 mm. de espesor largo y ancho de la viga.

Quebracho Blanco

4 tablones de 44.45 mm. de espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
8 tablones de 50.80 mm. ídem ídem ídem.
8 tablones de 63.50 espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
4 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea 0.254 por 0.254 mm. con escopleadura de 3 pulgadas por 3/4 pulgadas, o sea de 76.20 por 19.06 y para 12 rayos.
8 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea de 0.254 por 0.254 m.m. con escopleadura igual a la anterior, pero para 14 rayos.
8 masas de 8 pulgadas grueso por 9 pulgadas de largo o sea de 203.20 por 228.60 milímetros con escopleadura de 2 pulgadas por 3/4 pulgadas o sea 50.80 por 19.06 y para 14 rayos.
100 balas tres para llantas de carro de 0.8 cnt.

Lapacho.

6 tablones de 50.80 mm. de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
6 tablones de 38.10 mm., de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.

Fresno.

6 tablones de 38.10 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 50.80 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 76.20 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
8 codos de barro de 4 pulgadas para caños.
2.000 kilos de cal viva de Córdoba buena calidad.

Artículos de Mercería

24 colchas blancas tipo Hospital.
100 metros de cotín de algodón de 1.00 de ancho.
2.500 metros de lienzo asargado de buena clase de 1.10 a 1.10 de ancho para la confección de sábanas y fundas.
20 gruesas de botones de hueso, blancos, de 0,015 mm.
120 carreteles de hilo blanco N° 30, marca «Cadena».
102 carreteles de hilo blanco N° 50, marca «Cadena».
2 docenas de dedales, tamaño mediano, para sastre.
20 agujas de mano, ojo azul.
1 caja de tiza para sastre.
2 centímetros (medida) de hule.

Semillas

50 gramos de semilla de alelí doble, de Niza.

20 gramos de semilla de clavel de Malmaison.
20 gramos de semilla de clavel de Choljan.
20 gramos de semilla de clavel de Viena.
20 gramos de semilla de pensamiento Bugnot Gigante.
20 gramos de semilla de Miosotis Victoria.
50 kilos de semilla de Lauwn Gras.
12 bulbos de Amarillis Villata.
500 bulbos de anémonas variadas.
36 bulbos de azucenas en tres variedades.
100 bulbos de Carma variados.
500 bulbos de Fressia Refacta.
100 bulbos de Glodiolus variados.
200 bulbos de jacintos variados.
24 bulbos de Paconja variados.
12 bulbos de Spirca Japónica.
100 bulbos de tulipanes variados.
300 gramos de semilla de Tascus Bracenta.
100 gramos de semilla de Wellingtonja Jigante.
200 gramos de semilla de Tascadium Distidium.
200 gramos de semilla de Junipérus Virginiana.
500 gramos de semilla de Cedro Atlántica.
500 gramos de semilla de Cedro Deodora.
500 gramos de semilla de Cedro Litani.
500 gramos de semilla de Araucanja Excelsa. 2
1.000 gramos de semillas de Cebolla inverniza de cabeza amarilla.
1.000 gramos de semillas de Cebolla colorada de la Rocca.
8.000 kilos de Maíz amarillo para forraje.
10 kilos de Raffia.

ARTICULOS DE LIBRERIA

2 resmas de papel Romaní, sin raya, para máquina.
2 resmas de papel Romaní, rayado.
24 lápices de tinta, marca Venus
4.000 hojas de papel de hilo tamaño oficio, para máquina.
2.000 hojas de papel de algodón tamaño oficio, para máquina.
6 secadores de metal.
200 hojas de papel secante gris.
300 blocks de papel de carta buena clase.
5 cajas de broches de bronce de 3 centímetros, cabeza chata y grande
40 gomas circulares para máquina de escribir.
Cuadros de ilustraciones naturales referentes al cuero.
Idem. idem idem, a madera.
Idem. idem idem, al gusano de seda.
Idem idem idem, al algodón.
Idem. idem idem, a la abeja.

BOTANICA; Colección de 25 cuadros montados s/cartón, con muestras naturales.

ZOOLÓGIA; Id. id. id. id.

SISTEMA METRICO; Idem, idem, idem, de 4 cuadros.

ENSEÑANZA AGRICOLA; Colección de 14 cuadros.

ANATOMIA; Colección de 16 cuadros.

FISICA; Colección de 20 cuadros.

MINERALES Y ROCAS; Colección de 50 piezas.

1 mapa mundo apizarrado de la República Argentina.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
Tablas de las cuatro operaciones; cuatro cuadros.
10 escuadras.
10 transportadores. 1
10 compases de madera.
1 Colección de cuadros de Historia Argentina por.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

3 bisturí tamaño mediano.
3 estiletos acanalados de 10 centímetros.
2 jeringas Luer de 2 c. cúbicos.
3 peras de goma No 0 para lavajes de oídos.
2 jarras de porcelana graduadas hasta 500 gramos.
100 hojas de papel de filtro.
60 cajas de cartón redondas y surtidas.
2 cajas de obleas tic-tac No 1.
6 cajas de jabón inglés.
72 vendas Cambric de 5x5
36 vendas Cambric de 5x10.
100 extracto de belladona.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
1.000 gramos de ácido acético
1.000 gramos de citrato de magnesia.
500 gramos de salicilato de metilo
500 gramos de ácido cítrico.
6 litros de agua oxigenada.
500 corchos surtidos.
3 cajas de polvos del Dr. Cassain.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles — Unión Telefónica No 4 Marcos Paz Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario

v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1 07, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30 000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras — El Secretario.

v- 22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo próximo; hasta las 14 y 30 horas, para la previsión de artículos de droguería y cirugía.

Por datos; pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo proximo; hasta las 14 y 30 horas; para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval; entre los que figuran:

27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos meollar.
2.100 kilos vaiven de cáñamo.
20.000 metros lonas y lonetas.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos rafractarios comunes.
1.000 metros linoleun.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra rafractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo; cuadrado en chapa; planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo; exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

V-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fé, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las diez y seis del día diez y ocho de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día doce del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el 1 o/o uno por ciento del importe total de las obras; según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día diez y ocho de Marzo próximo a las diez y seis, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

L Celasco, secretario.

v 17 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero. cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires. el 16 de Marzo próximo, a las 16. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1o de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1o de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en

Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 para la provisión de 70 vagones, quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Matariales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación, y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el día seis de Marzo de 1921, a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

El Secretario

v 6 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921

El Secretario.

v 14 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. 1. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dilión.

Segunda Galería

361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería

66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería

135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería

320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo

249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo

277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo

1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla

91 — Miguel Bacigalupo.

Tercera Capilla

45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráno

168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto

52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.

Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Lalanne de Robles, por sí y su hija menor doña María Angélica Robles, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Robles. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921 — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. —El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba« a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v. 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Elvira Figueroa de García en su carácter de viuda del ex-Médico de la Policía de la Capital Don José E. García. — Buenos Aires Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Doña María González de Gimenez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Pablo Gimenez. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Doña María Eloisa Ulrichi de Russell en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos Don Roberto Luis Russell. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires. Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Elvira Rivas de González, por sí y sus hijos menores Doña Liberata Dª. Julia Sara y Don Prudencio Pedro González, en su carácter de viuda e hijos menores del ex-jubilado Don Dionisio Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Teresa Magistrelli de Caravaglia, por sí y su hijo menor Don José Caravaglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Luis Caravaglia. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don «José A. García», ex Expendedor de Sellos de la Oficina de la Administración de Contribución Territorial y Sellos en «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores le ha sido establecido, valor de $ 1.774 m/n, o en su defecto exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Agustín Martin», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña «María Rosa B. de Arias», para que dentro del término de diez días, a contar desde la pri-

mera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,35 m/n, deuda que dejó pendiente su extinto esposo en concepto de pasajes que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente Coronel del Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 csco., vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A. número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A, número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 D. o 45 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Sin marca, sin número 1 bolsa conserva, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada Noviembre 12 de 1920.

El Jefe.

v. 22 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400. fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R. número 14ª 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955, fecha de entrada, Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1849 A. o 3417 D. o 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número, 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607. fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piolín tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 52 N. ó 77 N. ó 20 N. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L D C, sin número 1 bolsa. vapor Banana, paquete 1075 fecha de entrada Marzo 6 920.

—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe

v-2 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp. v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 Nº 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 Nº 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casamil y Faiz A. Kabjan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comperece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 Nº 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.

E 19 enero 950 S/pp v- 21 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la *Ley* Nº 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.

E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benítez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 1º febrero 959-v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v- 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p v 16 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covunco, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata; en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos; cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros; manga 1,45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital; cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,50 metros, manga 1.70 y puntal 0,70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79764

«KALMINE»

Enero 17 de 1921. — Raúl Metadier. Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nº 7736.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79765

THE STANDARD

Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7738.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79766

THE STANDARD

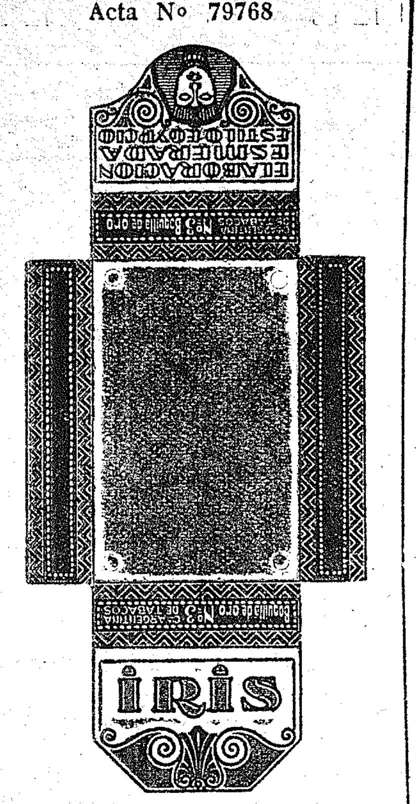
Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso Nº 7739.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79767



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 7826.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79768



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (con excepción de fósforos). — Aviso Nº 7828.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79770

«HYPNON»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7818.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79771

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wulfing. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7820.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79773

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7816
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79787

18

Enero 18 de 1921. — Olivo y Bakingian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7830.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79781

PRIMERA JUNTA

Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7822.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79775

ESCAMONEA ARSELI

Enero 17 de 1921. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7838.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79777

«TOTOTIP»

Enero 18 de 1921. — Agencia Comercial Argentina, French y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7813.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79778

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir, artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7824.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79779

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7825.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79780

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7823.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79783



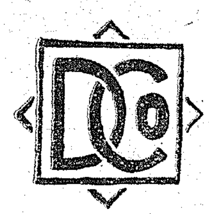
Enero 18 de 1921. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso Nº 7779.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79784

COWBUK

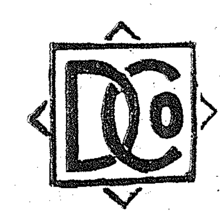
Enero 18 de 1921. — L. F. Robertson y Sons. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7658.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79785



Enero 18 de 1921. — Dodwell y Cº Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7659.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79786



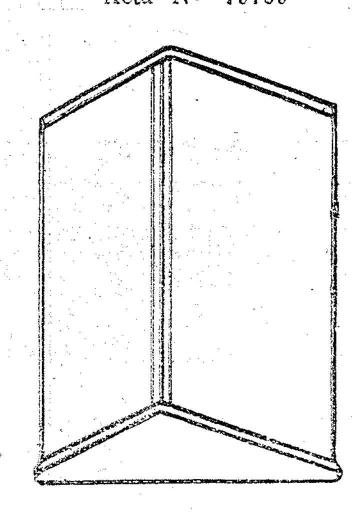
Enero 18 de 1921. — Dodwell y Cº. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso Nº 7660.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79788

«GRA—CAR»

Enero 18 de 1921. — Enrico Maddalena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7668.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79789



Enero 18 de 1921. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7829.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79797

«SUMMIT»

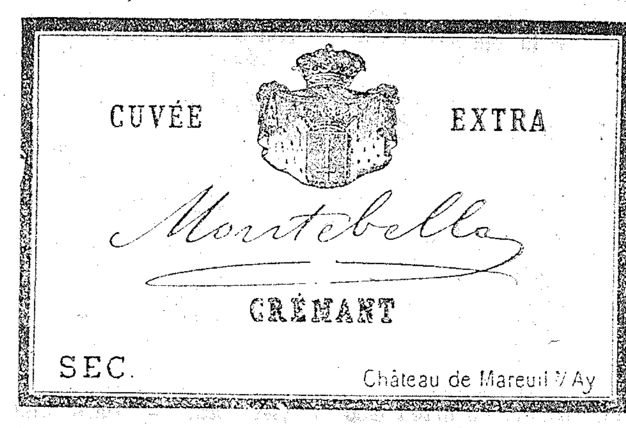
Enero 18 de 1921. — Pascual J. Martino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7853.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79805



Enero 19 de 1921. — Rey del Mundo Cigar Co. — Para distinguir cigarros y cigarrillos y tabaco en general; de la clase 21. — Aviso No 7863.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79807



Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 7860.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79808

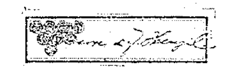


Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir champagne en general; de la clase 23. — Aviso No 7861.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No. 79810.







Enero 19 de 1921 — Sucesión de F. Henzi. — Para distinguir aperitivos en general; de la clase 23 — Aviso No 7858.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79835

"EL HOGAR"

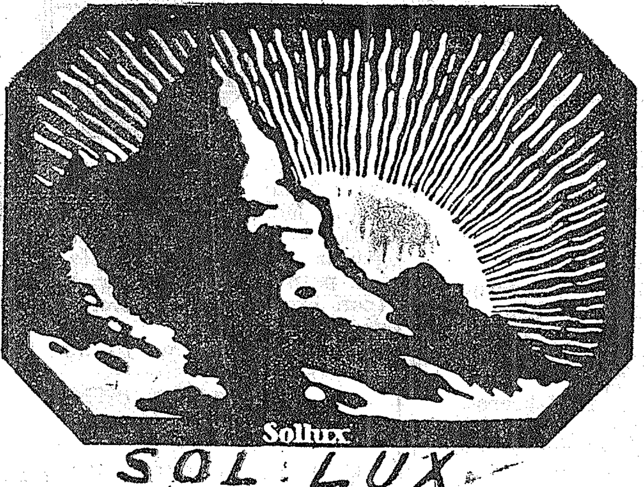
Enero 20 de 1921. — M. Lago García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso No 7784.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta No 79819. 21

Les Parfums Produits de Beauté
d'Ernest Coty

Enero 19 de 1921 — D'Ernest Coty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso No 7874.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79821.



Enero 19 de 1921 — R. J. Fischer — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No 7876.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79827.

HEGONÓN

Enero 20 de 1921 — Chemische Fabrik Auf. Actien (Vorm E. Schering). — Para distinguir productos químicos, farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. — Aviso No 7759 E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta No 79830.



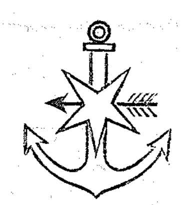
Enero 20 de 1921 — Instituto Bio-lógico Argentino — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso No 7740
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta No 79834



Enero 20 de 1921. — Luis Saggese. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase [illegible]. — Aviso No 7870.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79884



Enero 24 de 1921. — Wester y Butz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7821.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79886

NEW PERFECTION

Enero 24 de 1921. — José Gómez. — Para distinguir artículos para alumbrado, calefacción y cocción; de la clase 14. — Aviso Nº 7933.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79889

ATOQUINOL

Enero 24 de 1921. — Productos Cib Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7960.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79890.



Enero 24 de 1921. — F. G. Smith Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7959
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79891



Enero 24 de 1921 — Albert W. Engel — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7963.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79894



Enero 24 de 1921 — Portal, Dingwall y Norris, Limited. — Para distinguir vinos, aguardientes, licores, y cordiales; de la clase 23. — Aviso Nº 7966.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79887

UNEXCELLED

Enero 24 de 1921. — Crosse y Blackwell, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7962.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79897

«INDIGENA»

Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7980.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79898



FLORIDERMA

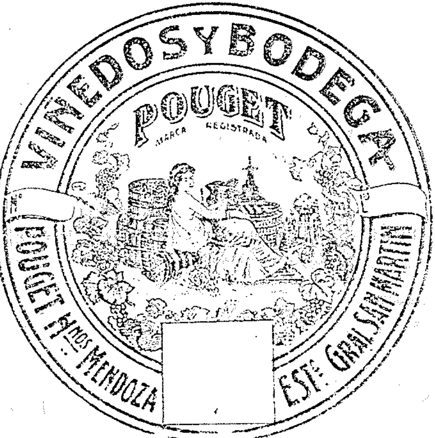
Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7981.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79899



Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7982.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79900



Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7983.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79772

«HYPNON»

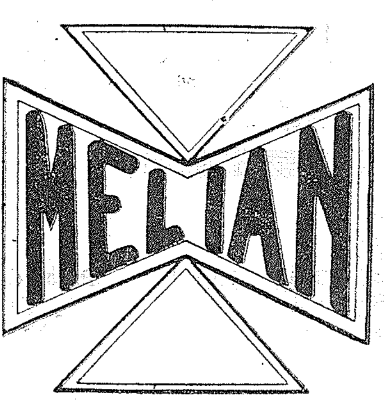
Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7819.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79901



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7976.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79902



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7977.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79906

«TIERRA ARGENTINA»

Enero 24 de 1921 — Luis Risso. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7969.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79907

«OFTALMINA»

Enero 24 de 1921 — Simplicio Pappalardo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Aviso Nº 7975.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79905



TRESCOMAS

Enero 24 de 1921 — Barcdia Wauer y Cía. — confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7958.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79782

Bloque para dibujo escolar

"Librería del Colegio" Alsina y Bolívar - Bs. Aires

Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir bloque para dibujos de la clase 18. — Aviso Nº 7783. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 77567

PURITAN

Septiembre 23 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, talabartería, de la clase 16. (substituída) — Aviso Nº 7871
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79763

• B. • J • C •

Enero 17 de 1921. — Société Berjonneau Jacqueau y Cíe. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7737.
E-11 febrero v. 16 febrero

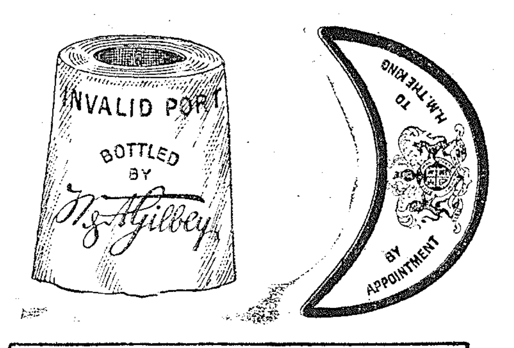
Acta N° 79874



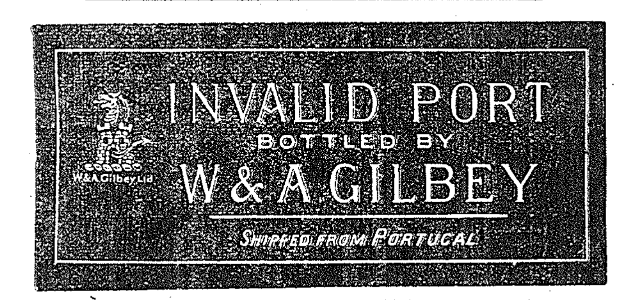


Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso N° 7946.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79875

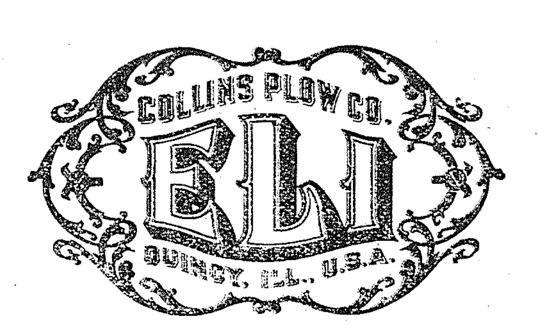


Ex-President and Professor of Hygiene and Chemistry, Royal College of Surgeons.
"I have analysed a specimen of W & A GILBEY'S
'INVALID PORT' WINE.
"I find it to be a genuine Port Wine of good quality, well adapted for "general consumption, and excellent for the use of Invalids.
"28th September, 1891."



Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir vino de Oporto, de la clase 23. — Aviso N° 7949.
E-11 febrero v. 16 febrero.

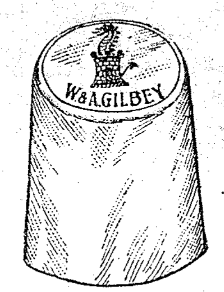
Acta N° 79893



Enero 24 de 1921 — Collins Plow Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7964.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79876





DRY GIN ENGLAND
Quality — Castle OE UNSWEETENED GIN — Distilled from unmalted Corn, and highly rectified at W & A Gilbey's Distillery. Has the delicate flavor of the Juniper berry
Measure — Each bottle contains approximately a Litre
Bottled & Guaranteed by W&AGilbey
CASTLE OLDTOM GIN W&A.GILBEY

Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso N° 7948.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79877



Enero 21 de 1921. — J. y W. Hardie. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso N° 7714.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79878



Enero 21 de 1921. — Per Ha-kansson. — Para distinguir una preparación antiséptica, de la clase 2. — Aviso N° 7910.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79853



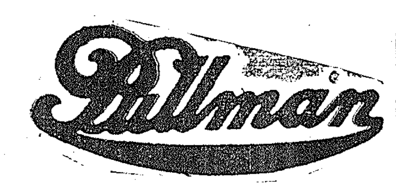
Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7914.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79854



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7915.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79855



Enero 21 de 1921. — Pullman Motor Car Cº. Export Department Cº. — Para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas, camiones, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7912.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79856



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7928.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79857



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7927.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79859

STEPHENS

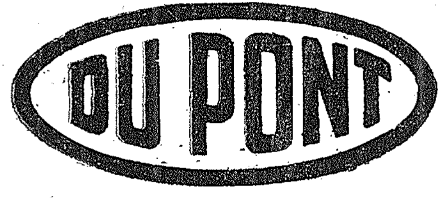
Enero 21 de 1921. — Moline Plow Cº. — Para distinguir vehículos, automóviles de todas clases, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7920.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79860



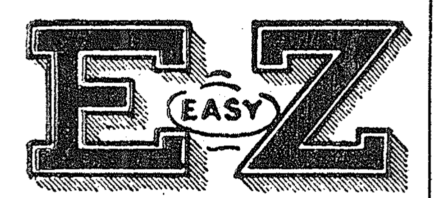
Enero 21 de 1921 — The Willys Overland Cº. — Para distinguir automóviles, camiones, vehículos, motores en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7916.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79862



Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y Cº.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7930.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79864



Enero 21 de 1921. — E. Z. Waist Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7919.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79872

CAPSULIN

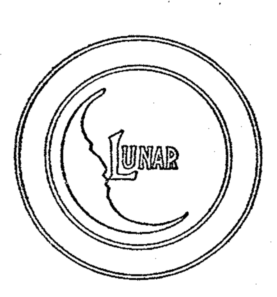
Enero 21 de 1921. —Hans Boche. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7956.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79866

Lagonda

Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano Cº. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7923.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79867



Enero 21 de 1921. — Castle Kid Cº, Inc. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 7922.
E-11 febrero v. 16 febrero

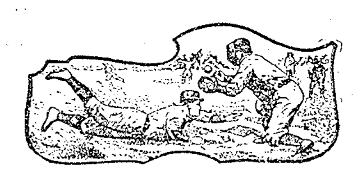
Acta Nº 79868



Enero 21 de 1921. — Castle Kid Cº, Inc. — Para distinguir cañas de cabritilla y calzados; de la clase 16. — Aviso Nº 7921.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79869

HOME-RUN



Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning Cº. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7926.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79870

CONTINENTAL

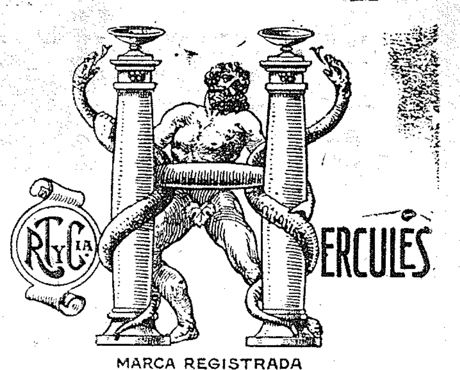
Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning Cº. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7925.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79871

ZAZA

Enero 21 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7931.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79879



Enero 21 de 1921. — R. Toubes y Cía. — Para distinguir goma, caucho, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7810.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79880

DIMETHOL

Enero 21 de 1921. — A. Galup Lanús. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7909
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79882



Enero 24 de 1921. — Jacinto Fores. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7974.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79883



Enero 24 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7932.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79895

«FLORILIN»

Enero 24 de 1921 — P Eppenstein y Cía. — Para distinguir productos de levadura, para elaboración de pan, bizcochos; de la clase 22 — Aviso Nº 7973.
E-11 febrero v. 16 febrero

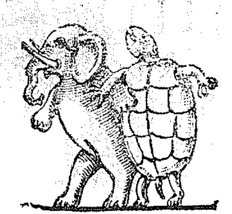
Acta Nº 79823

«PONEY»

Enero 19 de 1921 — Marcelino Carranza. — Para distinguir molinos a viento y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 7808.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79824



Enero 19 de 1921 — The Britis Xilonite Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7809.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79825

DAIMLER

Enero 19 de 1921 — The Daimler Company Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12 — Aviso Nº 7814.

E-11 febrero v. 16 febrero.

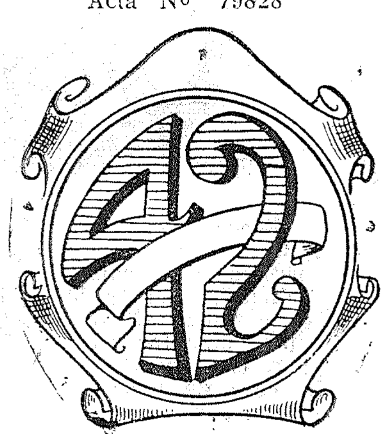
Acta Nº 79826

«CREOLINA»

Enero 19 de 1921 — Williams Pearson. — Para distinguir productos desinfectantes y veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso Nº 7811.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79828



Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7804.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79837

HESPERIDES

Enero 20 de 1921. — Francisco Gil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7890.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 69560

«NARANCHEL»

Septiembre 10 de 1919. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (substituída). — Aviso Nº 7663.

79445

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79829



Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7805.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79831



Enero 20 de 1921 — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 7803

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79832

SANISAL

Enero 20 de 1921. — Hugo Mariani. — Para distinguir sales de la clase 22. — Aviso Nº 7888.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79833

ESTOMATOL

Enero 20 de 1921 — Compañía Dental Argentina, Sociedad An. Coop. Lda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7817.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79836

VELOXOIL

Enero 20 de 1921. — Alberto E. Müller. — Para distinguir aceites grasas y esencias, nafta y petróleos, en general, tintes minerales y pigmentos; de la clase 3. — Aviso Nº 7911.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79896

«AMEG»

Enero 24 de 1921 — Arturo Krausche — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la case 4. — Aviso Nº 7979.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79838

PORTAGE

Enero 21 de 1921. — The Portage Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7887.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79842

L'ODORIGENE

Enero 21 de 1921 — Leon Noël — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7802.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79843

«KEELESS CLOCK»

Enero 21 de 1921. — Reginal Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir relojería y cronometría; de la clase 8. — Aviso Nº 7935.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79844

«BEATRICE»

Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7936.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79845

«BEATRICE»

Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4497.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79846

«EL DEBER»

Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7831.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79848



Enero 21 de 1921. — Hudson Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7833.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79849

INTERNATIONAL

Enero 21 de 1921. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría de la clase 8. — Aviso Nº 7834.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79850

SUPREMO



Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7835.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79851

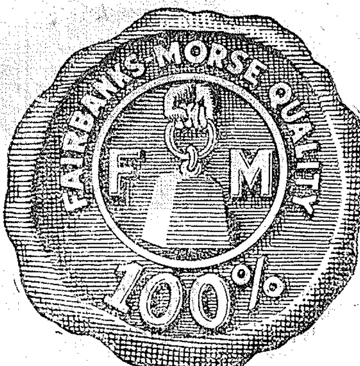
SUPREMO



Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7836.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79852



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7913.

E-11 febrero v. 16 febrero

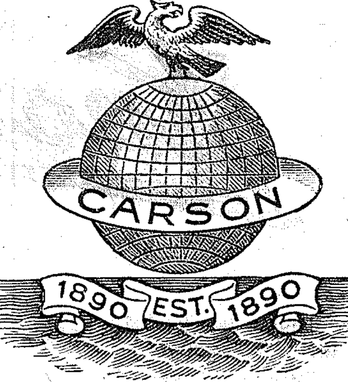
Acta Nº 79861

DU PONT

Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y Cº—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7929.

E-11 febrero v. 16 febrero

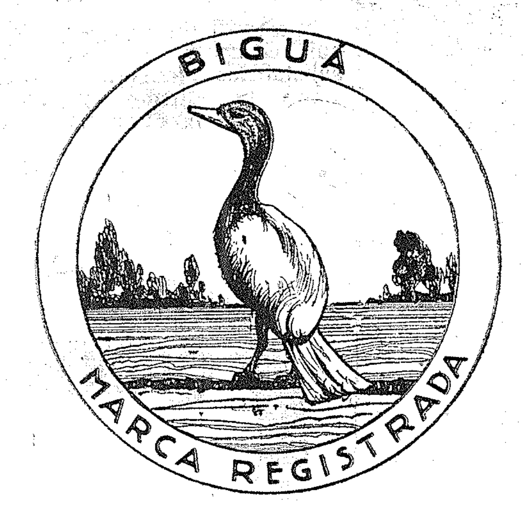
Acta Nº 79774



Enero 17 de 1921. — Carsons Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7815.

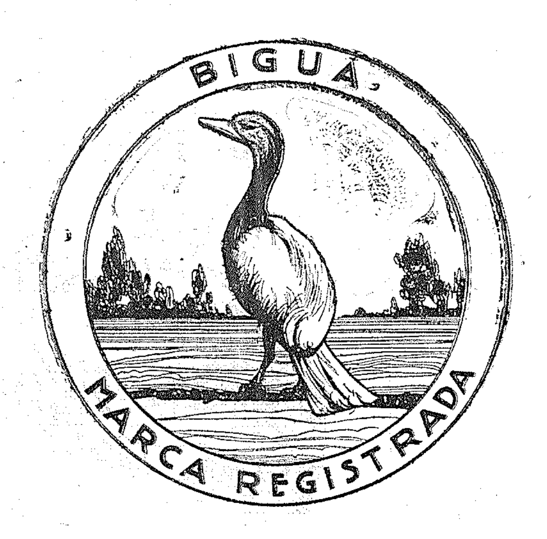
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79839



Enero 21 de 1921. — O. Bertuletti y Velicogna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7971. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79840



Enero 21 de 1921. — O. Bertaletti y Velicogna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7972. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79841





Enero 21 de 1921. — Santiago Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7806. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79847



Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7832. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79445

CONTADOR BALLESTRIN

Diciembre 28 de 1920. — José Ballestrin. — Para distinguir relojes contadores y contadores en general; de la clase 6. — Aviso Nº 7453. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79858

TITAN

Enero 21 de 1921. — General Lead Batteries Company. — Para distinguir acumuladores de todas clases; sus partes y accesorios; de la clase 20. — Aviso Nº 7924. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79863

Frigidaire

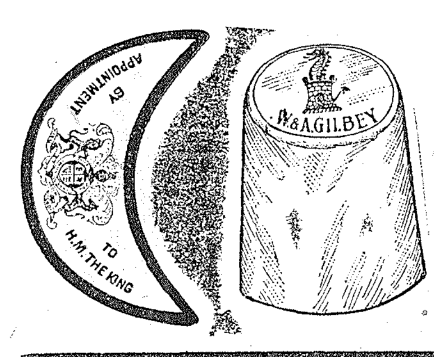
Enero 21 de 1921. — The Frigidaire Corporation. — Para distinguir aparatos y máquinas refrigeradores de todas clases y para todos usos, refrigeradores de agua, máquinas y apara tos refrigeradores de aire, heladeras, sus partes y accesorios, de la clase 14 — Aviso Nº 7918. E-11 febrero v. 16 febrero.

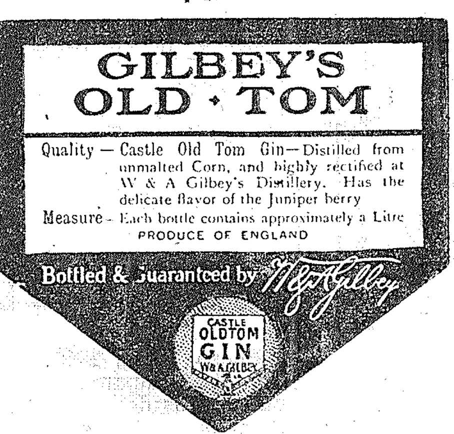
Acta Nº 79865



Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano Cº. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7917. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79873





Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7947. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79881



Enero 21 de 1921. — Oscar Pischinger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7970. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79790

NUESTRA SEÑORA DE ITATI

Enero 18 de 1921. — Rainoldi, Roland y Aspesi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7846.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79793

«UZUM»

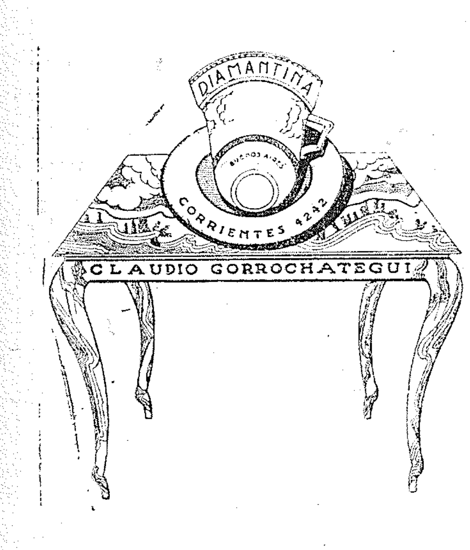
Enero 18 de 1921. — Leopoldo Longinotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7847.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79794

«CERINOL»

Enero 18 de 1921. — Enrique P. M. Schultze. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 7159.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79795



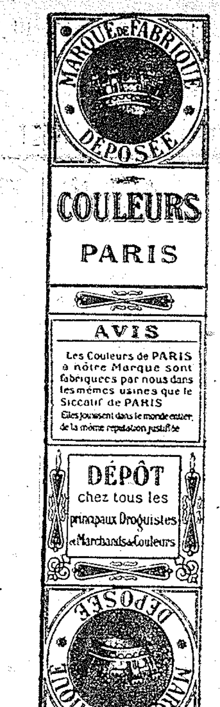
Enero 18 de 1921. — Claudio Gorrochategui. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7849.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79798

«SUMMIT»

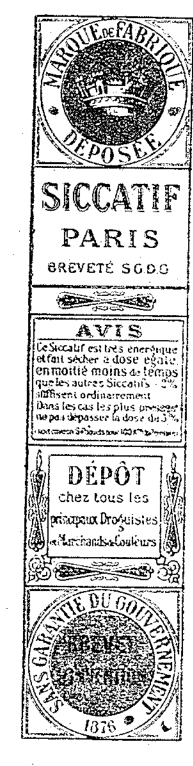
Enero 18 de 1921. — Pascual J. Martino y Cía. — Para distiguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7854.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79799



Enero 18 de 1921. — Societé Rumeau y Langlois. — Para distinguir secantes, barnices, pinturas y colores en general, aceites y trementina; de la clase 10. — Aviso Nº 7868.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79800



Enero 19 de 1921. — Societé Rumeau y Langlois. — Para distinguir productos secantes en general para pinturas, de la clase 10. — Aviso Nº 7869.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79801

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la case 4. — Aviso Nº 7864.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79815

SNOWDRIFT

Enero 19 de 1921 — The Southern Cotton Oil Company—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7850.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79802

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7865.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79803

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7866.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79804

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7867.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79809



Enero 19 de 1921. — Gesualdo Carbonara y Cía., — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 7859.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79811

NAÏODINE

Enero 11 de 1921. — Jacques Logeais. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 7857.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79812

SILKA

Enero 19 de 1921 — Maurice Roussel (Propietaire de la Perfumerie Silka — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7856.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79813

HYDROXYDASE

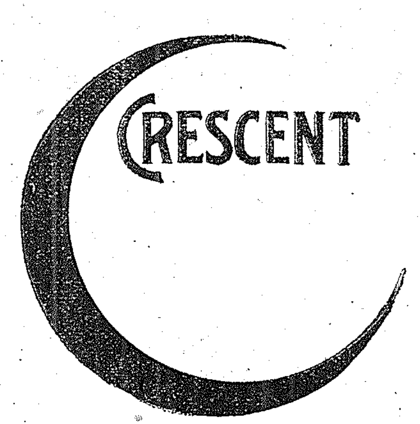
Enero 19 de 1921. — Compagnie De L'Hydroxydase — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7855.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79814

NABISCO

Enero 19 de 1921 — National Biscuit Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7852.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79816



Enero 19 de 1921. — Crescent Manufacturing Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7851.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79817



Enero 19 de 1921 — Rodríguez Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7872.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79818



Enero 19 de 1921 — José Jurado — Para distinguir escobas; de la clase 14. — Aviso Nº 7861.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79820

«LADEVEZE»

Enero 19 de 1921 — L. A. Deveze — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7875.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 74511 66



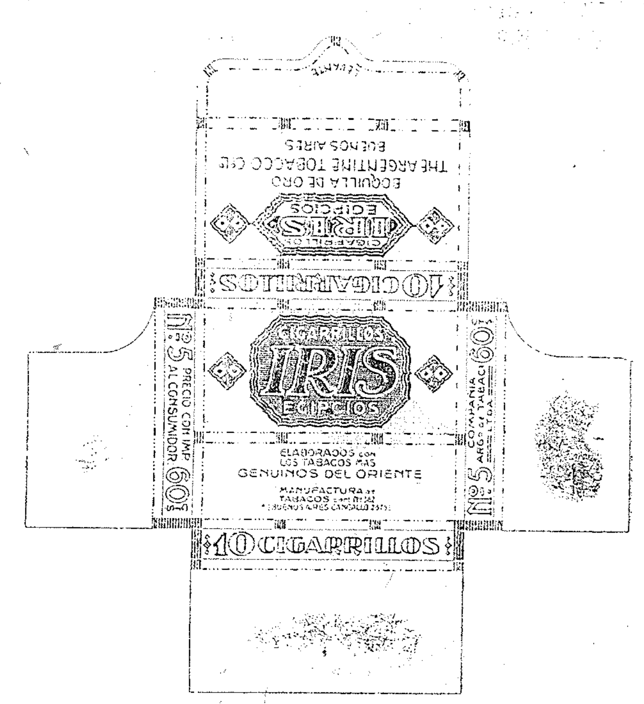
Abril 27 de 1920. — Newbery Guld man Rodríguez. — Para distinguir aceites lubrificantes en general; de la clase 3 (modificada). — Aviso Nº 7661 74512
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 74512

ITALIA

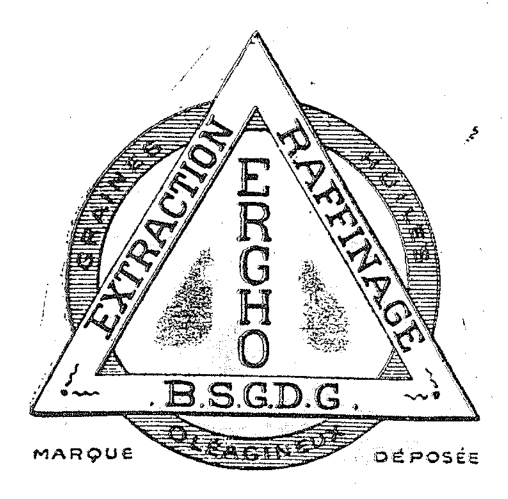
Abril 27 de 1920. — Newbery Guld man y Rodríguez. — Para distinguir bandas de transmisión en general; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 7662. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79769



Enero 17 de 1921 — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limi tada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 7827. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79776



Enero 18 de 1921. — Societé Des Procedés Ergho — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vi tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7812.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79806

"G RASSI"

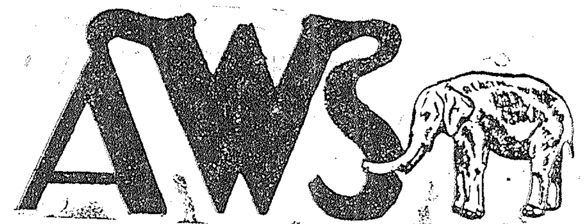
Enero 19 de 1921. — Juan Grassi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, ca bles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7862.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79791



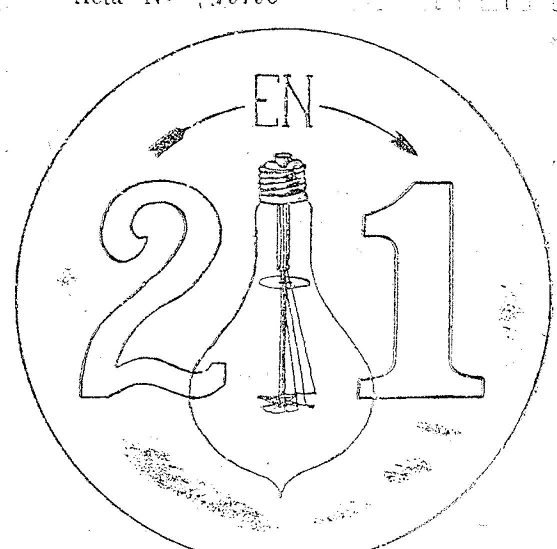
Enero 18 de 1921. — R J. Fischer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo nía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7799.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79792



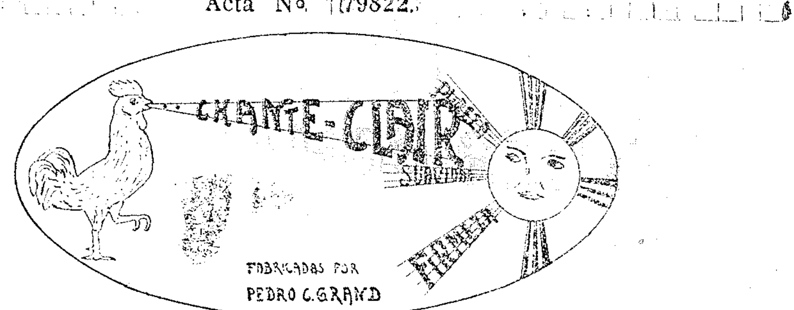
Enero 18 de 1921. — Car los Lohausen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7848. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79796



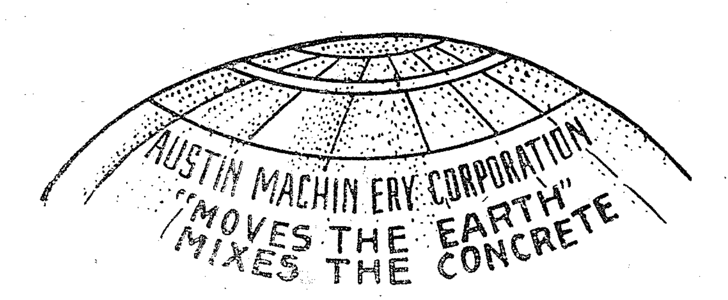
Enero 18 de 1921. — Ortí y Ron co. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso Nº 7845.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79822.



Enero 19 de 1921 — Ped ro C. Grand. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y di bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro lar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7873. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79885



Enero 24 de 1921.—Melba Manufacturing Company.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7934.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79888



Enero 24 de 1921.—Austin Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7961.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79,903.



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23. — Aviso Nº 7978.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79904

Enero 24 de 1921 — Barchawauer y Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7957.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79908.



Enero 24 de 1921 — Dyflake Manufacturing Co. — Para distinguir tinturas en general; de la clase 1 — Aviso Nº 7891.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79909.



Enero 24 de 1921 — Luis Tirasso — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7893.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79910.



Enero 24 de 1921 — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23 — Aviso Nº 7892.
E-11 febrero v. 16 febrero

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario